

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECÓNOMICA
VIGENCIAS FUTURAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD 05 01 01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA 02 RECURSOS 10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA 2024 - 2025

1. VIGENCIA FUTURA – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

1.1 Antecedentes y generalidades

El Departamento Administrativo de la Función Pública tiene suscrito con la firma Organización Terpel S.A. el contrato No. 267 de 2022 para el suministro de combustible en Estaciones de servicio para el funcionamiento de los vehículos automotores por los cuales sea legalmente responsable la Función Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible, con sistema de control EDS de Colombia Compra Eficiente. El contrato tiene vigencia del 16 de diciembre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, con el fin de contar con las vigencias futuras y poder adelantar el proceso contractual correspondiente.

Para la ejecución del contrato No. 267 de 2022 se asignaron los siguientes recursos del presupuesto 2022 y 2023:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor programado
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2022 asignado	\$4.150.000,00
		2023 asignado	\$22.762.750,00
		2023 adición	\$11.310.706,95
	Total		\$38.223.456.95

Es importante tener en cuenta que el suministro de combustible debe estar garantizado 24 horas para el parque automotor de la entidad durante la presente vigencia fiscal y desde los primeros días de enero del 2024. Para dicho fin, fue necesario teniendo en cuenta los parámetros y requisitos legales de la contratación, adicionar y prorrogar el contrato 267 de

2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, con base en las siguientes proyecciones de valores:

Para establecer los consumos de ACPM y de Gasolina Corriente, se tomaron de las dos (2) facturas del mes de mayo de 2023 que se relacionan a continuación, dado que para junio los consumos son muy inferiores porque se encontraban dos (2) conductores en periodo de vacaciones:

FACTURA	PERIODO DEL MES DE MAYO	TIPO COMBUSTIBLE	
		GALONES ACPM BIOGEN	GALONES GASOLINA CORRIENTE
AR9019128206	1 AL 15 MAYO	18,75	134,6
AR9019133944	16 AL 31 MAYO	11,17	180,81
TOTAL CONSUMO MES DE MAYO DE 2023		29,92	315,41

Tenemos 29,92 galones de ACPM consumidos y 315,41 galones de gasolina corriente para el mes de mayo de 2023 que se utilizaría de referencia para las proyecciones.

De igual manera, el valor del combustible se toma de la factura AR9019150146 correspondiente al mes de junio de 2023 que ya tiene el incremento autorizado por el gobierno nacional:

FACTURA	TIPO COMBUSTIBLE	PRECIO POR GALON JUNIO 2023
AR9019150146	ACPM	\$ 8.775,66
	GASOLINA CORRIENTE	\$ 12.191,67

Para el periodo de adición del actual contrato 267 de 2022, es decir del 16 de julio al 30 de septiembre de 2023, los recursos que se estimaron corresponden a los siguientes valores, considerando que el consumo de ACPM se mantenga y proceda un incremento mensual en el valor del consumo de Gasolina corriente de \$600 pesos cada mes, como se relaciona a continuación:

TIPO COMBUSTIBLE	Galones proyección total junio	Precio unitario junio 2023	JULIO (16 al 31)	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ACPM	29,92	\$ 8.775,66	\$ 131.283,87	\$ 262.567,75	\$ 262.567,75
GASOLINA	315,41	\$ 12.191,67	\$ 2.017.310,32	\$ 4.223.866,63	\$ 4.413.112,63
VALORES PROYECTADOS			\$ 11.310.708,95		

Para la adición del contrato actual se requirió por tanto la suma de \$11.310.709.

A partir del 1° de octubre de 2023 (fecha en la cual finalizaría el contrato actual) hasta el 31 de mayo de 2025, el Departamento Administrativo de la Función Pública requiere adelantar un nuevo proceso contractual, recurriendo a la solicitud de Vigencias Futuras para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025.

Para el periodo 1° de octubre a 31 de diciembre de 2023 la proyección de valores sería:

TIPO COMBUSTIBLE	galones proyección total junio	precio unitario junio 2023	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACPM	29,92	\$ 8.775,66	\$ 262.567,75	\$ 262.567,75	\$ 262.567,75
GASOLINA	315,41	\$ 12.191,67 ¹	\$ 4.602.358,63	\$ 4.791.604,63	\$ 4.980.850,63
VALORES PROYECTADOS			\$ 15.162.517,15		

Por lo tanto, se requiere la suma de \$15.162.518, para tres (3) meses finales del 2023 que integraría el periodo del nuevo contrato con vigencias futuras.

Para el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 el valor mensual del servicio se proyecta con base en un valor de consumo del año 2023 (\$5.243.418), con un incremento del 9.46% para el 2024 (\$5.739.445,00) porcentaje estimado para el IPC por parte del Banco de República, en el informe de política monetaria de abril de 2023. (ruta: <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10621/informe-politica-monetaria-abril-2023.pdf>).

Para el periodo 1° de enero al 31 de mayo de 2025 el valor mensual del servicio se proyecta con base en el valor de consumo del año 2024 (\$5.739.445,00), con un incremento del 3,45% para el 2025 (\$5.937.456,00), porcentaje estimado para el IPC por parte del Banco de República, en el informe de política monetaria de abril de 2023.

La información anterior quedaría consolidada así:

AÑO	CONCEPTO	VALORES PROYECTADOS
2023 (1° de octubre al 31 de diciembre de 2023)	SERVICIO	\$15.162.518,00
2024 (1 enero al 31 de diciembre de 2024)	SERVICIO 12 MESES	\$68.873.344,00
2025 (1° de enero al 31 de mayo de 2025)	SERVICIO 5 MESES	\$29.687.281,00
GRAN TOTAL DEL SERVICIO		\$113.723.143,00

¹ De acuerdo a la proyección del documento se calcula desde el mes de julio de 2023 el incremento mensual de \$600,00 m/cte en el valor unitario del Galón de Gasolina.

Entonces, para el periodo 1° de enero de 2024 a 31 de mayo de 2025 el valor de los servicios sería de \$98.560.625,00 que equivale al valor de la solicitud de la vigencia futura.

1.2 Aspectos Normativos

Esta solicitud de vigencia futura, se sustenta en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 y en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 en el que se señala que *“El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas(...)”*; al respecto el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General de Función Pública, ha adelantado la validación de recursos de esta vigencia para apalancar la Vigencia Futura 2024 y 2025.

Así mismo, en el Literal b) del artículo de la ley en mención indica que *“como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas”*.

Las directrices y medidas en materia de austeridad en el gasto, establecidas en el marco del Decreto 444 de 2023 y en la Circular 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están contempladas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA2023, para la solicitud de esta vigencia futura.

1.3 Aspectos económicos

Con el fin de dar continuidad al servicio de combustible, se requiere adelantar el proceso contractual correspondiente, de la siguiente manera:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor Estimado
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	\$15.162.518
		2024 (1°enero – 31 de diciembre)	\$68.873.344
		2025 (1° de enero al 31 de mayo)	\$29.687.281
	Total Proyectado		\$113.723.143

Conforme con lo anterior, se necesita por vigencia futura años 2024 y 2025 la suma de \$98.560.625.

El valor total de los servicios correspondiente al periodo a contratar de octubre de 2023 a mayo de 2025 es de \$113.723.143.

Se precisa que la disponibilidad de recursos para la vigencia 2023 se encuentra amparada mediante el CDP No. 30823, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

2. VIGENCIA FUTURA - SERVICIO DE VIGILANCIA Y RECEPCION:

2.1. Antecedente y Generalidades.

Con el contrato No. 094 de 2023 el Departamento Administrativo de la Función Pública suscribió con la firma UT SEGURIDAD, los servicios integrales de vigilancia, seguridad privada, con arma y sin arma de fuego, para la protección de los funcionarios, usuarios, bienes muebles e inmuebles en las instalaciones físicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. El contrato tiene vigencia desde el 16 de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2023, con proyección de adición para cubrir el valor de los servicios autorizados por la Superintendencia de Vigilancia mediante Circular externa No. 20221300000675, por la suma de \$1.855.450.

Para la ejecución del contrato No. 094 de 2023 se programaron los siguientes recursos del presupuesto:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor programado
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2023 inicial	\$163.339.545,79
		2023 (adición programada)	\$1.855.450,00
	Total		\$165.194.995,79

Los valores corresponden a los siguientes servicios:

- Dos (2) servicios con arma 24 horas
- Un (1) servicio sin arma 8 horas

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, expidió la Circular No. 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022, que obliga a los servicios de vigilancia y seguridad privada a contratar el seguro de vida colectivo que ampara al personal operativo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021.

Acorde con lo anterior, el valor de los servicios de vigilancia y seguridad se cotizan mensualmente entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2023, así:

Mes	Servicios	COSTO DIRECTO	AQYS		Cantidad para 24 Horas	CD+AYS* CANTIDAD	BASE IVA (10%)	IVA (19%)	TOTAL
Marzo a julio 15 de 2023	1 SERV CON ARMA 24 HORAS	\$ 10.211.750,00	\$ 1.021.175,00	10%	2	\$ 22.465.850,00	\$ 2.246.585,00	\$ 426.851,15	\$ 22.892.701,15
	1 SERV SIN ARMA 8 HORAS	\$ 2.032.184,55	\$ 162.574,77	8%	1	\$ 2.194.759,32	\$ 219.475,93	\$ 41.700,43	\$ 2.236.459,75
	3 SERVICIOS								\$ 25.129.160,90

Del 16 de julio al 31 de diciembre de 2023, el valor de la mensualidad se cotiza en:

Mes	Servicios	COSTO DIRECTO	AQYS		Cantidad Para 24 Horas	CD+AYS* CANTIDAD	BASE IVA (10%)	IVA (19%)	TOTAL
Servicio mensual	1 SERV CON ARMA 24 HORAS	\$ 10.513.350,00	\$ 1.051.335,00	10%	2	\$ 23.129.370,00	\$ 2.312.937,00	\$ 439.458,03	\$ 23.568.828,03
	1 SERV SIN ARMA 8 HORAS	\$ 2.092.203,37	\$ 167.376,27	8%	1	\$ 2.259.579,64	\$ 225.957,97	\$ 42.932,01	\$ 2.302.511,65
	3 SERVICIOS								\$ 25.871.339,68

El plan de pagos del contrato actual, considerando el incremento que debe efectuarse a partir del mes del 16 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2023 fecha en la que vence el contrato, es el siguiente:

Plan de Pagos Servicio	
Valor	Mes
\$ 12.564.580,45	Marzo
\$ 25.129.160,90	Abril
\$ 25.129.160,90	Mayo
\$ 25.129.160,90	Junio
\$ 12.564.579,95	Julio 1 al 14
\$ 12.935.669,85	Julio 15 al 31 tarifa nueva
\$ 25.871.339,68	Agosto tarifa nueva
\$ 25.871.339,68	Septiembre tarifa nueva
\$165.194.992,31	Valor Total Actualizado
\$163.339.545,79	Recursos del Contrato Actual
\$ 1.855.446,52	Recursos Faltantes para Adición Contrato

Lo anterior implica, como se indicó en el principio, adicionar el contrato actual No.094 de 2023 en la suma de \$1.855.446,52, trámite que se está adelantando.

Teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia y seguridad debe ser 24 horas y el servicio de recepción debe garantizarse de lunes a viernes, se hace necesario contar con los mismos desde finales de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024, mes en el cual se estima se haya cumplido el tiempo para la adjudicación de un nuevo proceso contractual.

Las implicaciones de no contar con el servicio de vigilancia y recepción en el edificio sede es bastante riesgoso, porque estaría desprotegido el personal que reside en el edificio, así como los bienes muebles de propiedad del Estado, motivo por el cual solicitamos una nueva

contratación, recurriendo a la solicitud de vigencia futura hasta el 31 de agosto de 2024, mientras se adelanta el proceso contractual correspondiente y se surten los trámites para una nueva adjudicación.

Para el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2023 acorde con los valores mensuales de servicio del contrato, se cuenta con recursos presupuestales en la suma de \$77.614.020, tal como se señala en el cuadro siguiente:

AÑO	CONCEPTO POR ITEM	VALOR PROYECTADO	VALOR PROYECTADO 3 MESES
2023 (octubre a diciembre)	SERVICIO 24 HORAS TODO EL MES CON ARMA	\$23.568.828,03	\$70.706.484,09
	SERVICIO DE 8 HORAS TODO EL MES DE LUNES A VIERNES - SIN ARMA	\$2.302.511,65	\$6.907.534,95
	TOTALES	\$25.871.339,68	\$77.614.019,04

Con base en la información del año 2023 (\$25.871.340), para el periodo 1° de enero al 31 de agosto de 2024 el valor mensual del servicio se proyecta con un incremento de 9.46% para el 2024 (\$28.318.768,76), porcentaje estimado para el IPC por parte del Banco de República, en el informe de política monetaria de abril de 2023. (ruta: <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10621/informe-politica-monetaria-abril-2023.pdf>.)

Teniendo en cuenta la Circular de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que obliga a los servicios de vigilancia y seguridad privada a contratar el seguro de vida colectivo que ampara al personal operativo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, del 1 de enero al 30 de julio el valor de los servicios se estima en la suma de \$169.912.612,56.

Para el segundo semestre el valor de los servicios mensuales se estima en \$29.168.331,82 incluido un incremento del 3% por la aplicación de la Circular de la Superintendencia. Es decir, que el valor del servicio de julio a 31 de agosto de 2024 se estima en la suma total de \$58.336.663,64.

La información anterior quedaría consolidada así:

AÑO	CONCEPTO	VALORES PROYECTADOS
2023 (1° de octubre al 31 de diciembre de 2023)	SERVICIO	\$77.614.020,00
2024 (Primer semestre de 2024)	SERVICIO	\$169.912.613,00
2024 (Julio – agosto de 2024)	SERVICIO	\$58.336.664,00
GRAN TOTAL DEL SERVICIO		\$305.863.297,00

Entonces, para el periodo 1° de enero al 31 de agosto de 2024 el valor de los servicios sería de \$228.249.277 que equivale al valor de la solicitud de la vigencia futura.

2.2 Aspectos Normativos

Esta solicitud de vigencia futura, se sustenta en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 y en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 en el que se señala que *“El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas(...)”*; al respecto el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General de Función Pública, ha adelantado la validación de recursos de esta vigencia para apalancar la Vigencia Futura 2024.

Así mismo, en el Literal b) del artículo de la ley en mención indica que *“como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas”*.

Las directrices y medidas en materia de austeridad en el gasto, establecidas en el marco del Decreto 444 de 2023 y en la Circular 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están contempladas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA2023, para la solicitud de esta vigencia futura.

2.3 Aspectos económicos

Con el fin de dar continuidad al servicio de seguridad y vigilancia, se requiere adelantar el proceso contractual correspondiente, de la siguiente manera:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor Estimado
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2023	\$77.614.020,00
		2024 (enero – 31 de agosto)	228.249.277,00
	Total Proyectado		\$305.863.297,00

Conforme con lo anterior, se necesita por vigencia futura año 2024 la suma de \$228.249.277.

El valor de los servicios correspondiente al periodo a contratar de octubre de 2023 a agosto de 2024 es de \$305.863.297,00.

Se precisa que la disponibilidad de recursos para la vigencia 2023 se encuentra amparada mediante el CDP No. 32423 de 2023, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

3. VIGENCIA FUTURA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ASCENSORES:

3.1 Antecedentes y Generalidades

El Departamento Administrativo de la Función Pública tiene suscrito con la firma MP&L S.A.S. el contrato No. 135 de 2023 con el objeto de obtener el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos para los dos ascensores del edificio sede de la entidad. El contrato con vigencia de 5 meses vence el 30 de septiembre de 2023 y tiene asignado un presupuesto de \$25.266.894, de los cuales \$6.291.629,00 están destinados a una bolsa de repuestos y el saldo para cubrir valores de servicios mensuales en la suma de \$3.795.053,00.

Teniendo en cuenta que el servicio de los ascensores funciona 24 horas y debe garantizarse sin interrupción alguna, más aún cuando la entidad labora todos los meses del año, se requiere adelantar un contrato de servicios de mantenimiento del 1° de octubre y con ejecución en la vigencia 2024 y 2025.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar un proceso contractual recurriendo a la solicitud de vigencias futuras para el periodo 1° de enero de 2024 al 30 de marzo de 2025, teniendo en cuenta las siguientes proyecciones presupuestales:

Para el periodo 1° de octubre a 31 de diciembre del año 2023 el servicio correspondiente asciende a la suma total de \$11.385.159, acorde con las siguientes cuantías:

AÑO	CONCEPTO	VALORES PROYECTADO
2023 (octubre - diciembre)	SERVICIO MANO DE OBRA 3 MESES (\$3.795.053)	\$11.385.159
	BOLSA DE REPUESTOS (No se contempla para este periodo, dado que contamos con la bolsa de repuestos del contrato actual, que en caso de ser necesario para el mantenimiento correctivo, una vez culminado el contrato en tiempo, se liberarían y se asignarían al nuevo contrato, de ser necesario.	\$0
	TOTALES	\$11.385.159

Para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 el valor mensual del servicio de mantenimiento se proyecta con base en el valor del servicio del año 2023 (\$3.795.053), con un incremento del 9.46% para el 2024 (\$4.154.065,01), porcentaje estimado para el IPC por parte del Banco de República, en el informe de política monetaria de abril de 2023. (ruta: <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10621/informe-politica-monetaria-abril-2023.pdf>.)

Para el periodo 1° de enero al 28 de febrero de 2025 el valor mensual del servicio se proyecta con base en el valor de consumo del año 2024 (\$4.154.065,01), con un incremento del 3,45% para el 2025 (\$4.297.380,26), porcentaje estimado para el IPC por parte del Banco de República, en el informe de política monetaria de abril de 2023.

De igual manera, para el año 2024, se estima una bolsa de repuestos en la suma de \$7.500.000,00 millones de pesos y para el año 2025 la suma de \$2.000.000,00 millones de pesos.

La anterior información quedaría consolidada así:

AÑO	CONCEPTO SERVICIO	VALORES PROYECTADOS
2023 (octubre – diciembre)	SERVICIO 3 MESES	\$11.385.159,00
	BOLSA DE REPUESTOS	\$0.00
	SUBTOTAL	\$11.385.159,00
2024 (1 enero a diciembre)	SERVICIO 12 MESES	\$49.848.781,00
	BOLSA DE REPUESTOS AÑO	\$7.500.000,00
	SUBTOTAL	\$57.348.781,00
2025 (enero a marzo)	SERVICIO 3 MESES	\$12.892.141,00
	BOLSA DE REPUESTOS 3 MESES	\$2.000.000,00
	SUBTOTAL	\$14.892.141,00
	GRAN TOTAL DEL SERVICIO	\$83.626.081,00

Entonces, para el periodo 1° de enero de 2024 al 30 de marzo de 2025, el valor de los servicios sería de \$72.240.922 que equivale al valor de la solicitud de la vigencia futura.

3.2 Aspectos Normativos

Esta solicitud de vigencia futura, se sustenta en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 y en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 en el que se señala que “*El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas(...)*”; al respecto el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General de Función Pública, ha adelantado la validación de recursos de esta vigencia para apalancar la Vigencia Futura 2024 y 2025.

Así mismo, en el Literal b) del artículo de la ley en mención indica que “*como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas*”.

Las directrices y medidas en materia de austeridad en el gasto, establecidas en el marco del Decreto 444 de 2023 y en la Circular 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, están contempladas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA2023, para la solicitud de esta vigencia futura.

3.3 Aspectos económicos

Con el fin de dar continuidad al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos para los dos ascensores del edificio sede de la entidad, se requiere adelantar el proceso contractual correspondiente de la siguiente manera:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor Estimado
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2023	\$11.385.159,00
		2024 (1° enero – diciembre)	\$57.348.781,00
		2025 (enero a marzo)	14.892.141,00
		Total Proyectado	\$83.626.081,00

Conforme con lo anterior, se necesita por vigencia futura año 2024 y 2025 la suma de \$72.240.922.

El valor de los servicios correspondiente al periodo a contratar de octubre de 2023 a marzo de 2025 es de \$83.626.081,00.

Se precisa que la disponibilidad de recursos para la vigencia 2022 se encuentra amparada mediante el CDP No. 30123, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

4. VIGENCIA FUTURA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO:

4.1 Antecedentes y Generalidades

El Departamento Administrativo de la Función Pública celebró el contrato No. 095 de 2023, con la firma COLSOF S.A.S. cuyo objeto es la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software, incluido bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo de la entidad de conformidad con lo estipulado en las FICHAS TÉCNICAS – ANS ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MESA DE SERVICIOS y Anexo N° 2- ESPECIFICACIONES TECNICAS DAFP. El contrato tiene como vigencia del 14 de marzo al 12 de septiembre de 2023 y para su ejecución se programaron los siguientes recursos del presupuesto:

AÑO	CONCEPTO	VALOR APROPIADO
2023 (marzo – diciembre)	SERVICIO DE MESA DE AYUDA PRIMER NIVEL contrato inicial	\$ 96.549.764,28
	Contrato adicionado	\$12.408.063,65
	TOTAL	\$108.957.827,93

El Valor del servicio establecido en el contrato 095 de 2023 es por la suma de \$108.957.827,93.

El servicio de mantenimiento a los equipos de cómputo correspondiente al soporte de la mesa de ayuda – primer nivel, es fundamental como respaldo en las labores diarias de los funcionarios en la entidad, más aún cuando se presta apoyo técnico a quienes laboran a través de teletrabajo o alternancia en la entidad por efectos del actual aforo, derivado de los problemas estructurales del edificio sede. En consecuencia, se hace necesario contar con los servicios desde el 13 de septiembre de 2023 y hasta el 12 de septiembre de 2024, mes en el cual culmina la vigencia del actual acuerdo marco de precios y por lo tanto se debe adelantar un nuevo proceso contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de no quedarnos sin servicio de mesa de ayuda de primer nivel, se requiere solicitar vigencias futuras para el año 2024 hasta el 12 de septiembre.

Para el periodo del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2023 se tienen asignados los siguientes recursos del presupuesto, con base en el simulador del servicio propio del acuerdo marco de precios:

AÑO	CONCEPTO	VALORES PROYECTADOS
2023	SERVICIO INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS (13 de septiembre a 31 diciembre de 2023)	\$102.623.390
	TOTALES	\$102.623.390

El valor del servicio por los 3,5 meses aproximadamente con bolsa de repuestos tiene un costo de \$102.623.390.

Para el periodo del 1° de enero al 12 de septiembre de 2024 con base en el simulador del acuerdo marco de precios Mesa de Servicio II, el valor para la vigencia 2023 del servicio de mantenimiento se estima en la suma de \$102.623.390,00 y el valor para la vigencia 2024 en la suma de \$304.728.147, de acuerdo a los servicios requeridos en la vigencia 2024 se aplica el incremento del 9.46% lo cual nos da un valor final de (\$333.555.429), porcentaje estimado para el IPC por parte del Banco de República, en el informe de política monetaria de abril de 2023. (ruta:

<https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10621/informe-politica-monetaria-abril-2023.pdf>). Los valores serían:

AÑO	CONCEPTO	VALORES PROYECTADOS
2023 (13 septiembre a 31 de diciembre de 2023)	Servicio 3,5 meses (Personal y Bolsa de Repuestos)	\$102.623.390
	TOTALES	\$102.623.390
2024 (1 enero al 12 de septiembre de 2024)	Servicio 8,5 meses (Personal, Mantenimientos Preventivos y Bolsa de Repuestos)	\$333.555.429
	TOTALES	\$333.555.429
	GRAN TOTAL DEL SERVICIO	\$436.178.819

Entonces, para el periodo 1° de enero al 12 de septiembre de 2024 el valor de los servicios sería de \$333.555.429 que equivale al valor de la solicitud de la vigencia futura.

4.2 Aspectos Normativos

Esta solicitud de vigencia futura, se sustenta en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 y en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 en el que se señala que “*El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas(...)*”; al respecto el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaria General de Función Pública, ha adelantado la validación de recursos de esta vigencia para apalancar la Vigencia Futura 2024.

Así mismo, en el Literal b) del artículo de la ley en mención indica que “*como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas*”.

Las directrices y medidas en materia de austeridad en el gasto, establecidas en el marco del Decreto 444 de 2023 y en la Circular 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están contempladas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA2023, para la solicitud de esta vigencia futura.

4.3 Aspectos económicos

Con el fin de dar continuidad al servicio de mantenimiento a los equipos de cómputo en lo que corresponde a la Mesa de Ayuda, se requiere adelantar un nuevo contrato de la siguiente manera:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor Estimado
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2023 (del 13 septiembre a 31 diciembre)	\$102.623.390,00
		2024 (1° enero – 12 de septiembre)	\$333.555.429,00
	Total Proyectado		\$436.178.819,00

Conforme con lo anterior, se necesita por vigencia futura año 2024 la suma de \$333.555.429.

El valor de los servicios correspondiente al periodo a contratar de septiembre de 2023 a septiembre de 2024 es de \$436.178.819,00.

Se precisa que la disponibilidad de recursos para la vigencia 2023 se encuentra amparada mediante el CDP No. 33023 expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

5. VIGENCIA FUTURA- MENSAJERIA SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

5.1 Antecedentes y Generalidades

El Departamento Administrativo de la Función Pública suscribió el contrato de prestación de servicios No. 270 de 2022 con la firma SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., cuyo objeto corresponde a la Prestar los servicios de admisión, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales, que requiera el Departamento Administrativo de la Función Pública, en las modalidades de correo normal, certificado, post-express, correo electrónico certificado, que preste o llegare a prestar SERVICIOS POSTALES NACIONALES, sin incluir el servicio de correspondencia agrupada CORRA. Conforme a las cláusulas vigentes del contrato, el contratista debe garantizar los servicios antes indicados hasta el 10 de octubre de 2023, o hasta agotar los recursos del contrato, lo primero que suceda.

Para la ejecución del contrato 270 de 2022 del 26 de noviembre del 2022 al 10 de octubre de 2023 se tienen asignados los siguientes recursos del presupuesto:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor Estimado
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	2022	\$14.200.000
		2023 (1 de enero al 10 de octubre)	\$142.056.800
	Total		\$156.256.800

Teniendo en cuenta que la entidad y, en particular el Grupo de Gestión Documental, debe garantizar la adecuada recepción de las diferentes peticiones que por medio escrito formulen los ciudadanos y además el posterior envío de las comunicaciones oficiales de respuesta al correspondiente destino y, que en la planta global de la entidad, no se cuenta con personal para el cumplimiento de las actividades descritas anteriormente, en este sentido se requiere suscribir un nuevo contrato y teniendo en cuenta las causales de contratación directa, éste nuevo negociose puede hacer con Servicios Postales Nacionales S.A.S que garantice la permanencia de cuatro (4) auxiliares y de un (1) motorizado con equipo de comunicaciones, para la prestación del servicio como apoyo para el cumplimiento de la misión.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar un proceso contractual recurriendo a la solicitud de vigencias futuras para el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2025.

Para el año 2023 el servicio correspondiente al periodo de octubre, noviembre y diciembre asciende a suma total de \$46'500.000, acorde con las siguientes cuantías:

Año	CONCEPTO	VALOR PROYECTADO
2023 (octubre 11 a 31 de diciembre)	SERVICIO OCT-NOV - DIC	\$46.500.000
	TOTALES	\$46.500.000

Para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 el valor mensual del servicio con base en la información del año 2023 del valor mensual (\$15.500.000), se proyecta con un incremento de 9,46% para el 2024 (\$16.966.300), estimado para el IPC por parte del Banco de República, en el informe de política monetaria de abril de 2023. (ruta: <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10621/informe-politica-monetaria-abril-2023.pdf>).

Para el periodo 1° de enero al 31 de marzo de 2025 el valor mensual del servicio se proyecta con base en el valor del mes del año 2024 (\$16.966.300), con un incremento del 3,45% para el 2025 (\$17.551.637,35), porcentaje estimado para el IPC por parte del Banco de República, en el informe de política monetaria de abril de 2023.

Por lo tanto, los valores serían:

AÑO	CONCEPTO	VALORES A APROPIAR
2023 (octubre 11 a 31 de diciembre)	SERVICIO OCT-NOV - DIC	\$46'500.000
	TOTALES	\$46'500.000
2024 (enero 1 a 31 diciembre)	SERVICIO VIGENCIA 2024 -12 MESES	\$203'595.600
	TOTALES	\$203'595.600
2025 (enero 1 a 31 marzo)	SERVICIO ENE-FEB-MAR 2025	\$52'654.912
	TOTALES	\$52'654.912
	GRAN TOTAL DELSERVICIO	\$302'750.512

Entonces, para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025 el valor estimado de los servicios sería de \$256.250.512 que equivale al valor de la solicitud de la vigencia futura.

5.2 Aspectos Normativos

Esta solicitud de vigencia futura, se sustenta en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 y en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 en el que se señala que “*El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas(...)*”; al respecto el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaria General de Función Pública, ha adelantado la validación de recursos de esta vigencia para apalancar la Vigencia Futura 2024 y 2025.

Así mismo, en el Literal b) del artículo de la ley en mención indica que “*como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas*”.

Las directrices y medidas en materia de austeridad en el gasto, establecidas en el marco del Decreto 444 de 2023 y en la Circular 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están contempladas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA2023, para la solicitud de esta vigencia futura.

5.3 Aspectos económicos

Para apalancar el contrato que permita garantizar el servicio de admisión, curso y entrega de correo y demás servicios postales desde el 11 de octubre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025, Función Pública requiere recursos por valor de \$302'750.512, en ese sentido, el valor del contratose distribuirá de la siguiente manera:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor Estimado
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	2023 (octubre 11 a 31 de diciembre)	\$46.500.000,00
		2024 (enero 1 a 31 de diciembre)	\$203.595.600,00
		2025 (enero 1 a 31 marzo)	\$52.654.912,00
	Total Proyectado		\$302.750.512,00

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere una vigencia futura por un valor estimado de \$256.250.512,00 para el 2024 y 2025.

El valor de los servicios correspondiente al periodo a contratar de octubre de 2023 a marzo de 2025 es de \$302.750.512,00.

Se precisa que la disponibilidad de recursos para la vigencia 2023 se encuentra amparada mediante el CDP No.32123 expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

6. VIGENCIA FUTURA- SERVICIOS DE VIGILANCIA JUDICIAL

6.1 Antecedentes y Generalidades

El Departamento Administrativo de la Función Pública suscribió el contrato de prestación de servicios No. 110 de 2023 con la firma LITIGAR PUNTO COM S.A.S, cuyo objeto corresponde a *“prestar los servicios de vigilancia, seguimiento y control diario de los procesos adelantados en los despachos judiciales a nivel Nacional, en los que es parte Función Pública o tenga algún interés, así como aquellos que se inicien durante la ejecución del contrato”*.

Conforme a las cláusulas vigentes del contrato, el contratista debe garantizar los servicios antes indicados desde el 1° de abril y hasta el 30 de octubre de 2023.

Para el contrato con LITIGAR PUNTO COM S.A.S se programaron los siguientes recursos del presupuesto:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor programado
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2023	\$7.140.000
	Total		\$7.140.000

Se hace necesario en la vigencia siguiente, continuar con el servicio de Vigilancia Judicial, que nos permita efectuar el seguimiento y control directo y efectivo de los expedientes

judiciales en el país, lo que se subraya en el hecho de que el Departamento no cuenta con sedes institucionales, ni con personal fuera de la ciudad de Bogotá D.C., que pueda brindar el apoyo, ni cuenta con recursos presupuestales suficientes que posibiliten el desplazamiento permanente de los integrantes del Grupo de Defensa Judicial; así mismo, a la fecha, el Departamento figura como demandado en aproximadamente unos cuatrocientos procesos (400) distribuidos en todo el país, que presenta una tendencia al alza de los mismos que se ve incrementada con medidas actuales que vienen escindiendo las acciones por parte de los despachos judiciales, que pertenecen a distintas jurisdicciones (contenciosa administrativa, ordinaria y constitucional), cuyas intervenciones procesales dependen de traslados y fijaciones que no sólo son notificados de manera personal, sino a través de estados, estrados, avisos y edictos, entre otros, conforme a las normas procesales vigentes, lo que exige la verificación permanente y directa de las mismas y del contenido de los autos que se profieren y notifican, a efectos de posibilitar la defensa técnica y oportuna del Departamento Administrativo de la Función Pública en los distintos expedientes, haciendo imperiosa e inaplazable la necesidad de contar con una firma especializada, de cobertura nacional, que se ocupe de las tareas de vigilancia judicial, más aun cuando muchos Juzgados y Tribunales no tienen actualizadas ni alimentan con oportunidad el sistema de información de la Rama Judicial (Justicia Siglo XXI), haciendo inviable conocer desde la Capital las novedades que se presentan en los distintos procesos en que somos parte y el contenido material de las decisiones que se notifican.

Por ello, la revisión y vigilancia de los procesos judiciales en que es parte el Departamento Administrativo de la Función Pública se debe realizar de manera técnica, permanente, oportuna, ágil, documentada y responsable, con el fin de que la información generada por la firma de vigilancia finalmente contratada, posibilita la intervención oportuna de los apoderados judiciales de la entidad en las diferentes etapas del proceso, al igual que el cumplimiento de las demás actuaciones procesales del caso, como por ejemplo la asistencia a las audiencias judiciales programadas, evitando así la afectación del derecho de defensa y contradicción del DAFP, el vencimiento de términos judiciales, la omisión de intervención en las diferentes etapas procesales y, en lo jurídicamente posible, la materialización de condenas patrimoniales.

Además, es importante anotar que el Departamento Administrativo de la Función Pública también tramita acciones de tutela, por lo que es necesario que se preste también el servicio de vigilancia y seguimiento judicial sobre este tipo de acciones, de carácter permanente.

En este sentido es necesario celebrar un nuevo contrato a partir del 1° de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2024, recurriendo a la solicitud de vigencias futuras.

Para el periodo del 1° de noviembre de 2023 acorde con los valores mensuales de servicio del contrato (\$1.020.000), se cuenta con recursos presupuestales tal como se señala en el cuadro siguiente:

AÑO	CONCEPTO	VALOR PROYECTADO
2023 (meses de noviembre y diciembre)	SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL (mes \$1.020.000)	\$2.040.000
	TOTALES	\$2.040.000

Partiendo del análisis y proyección de los costos anteriores, para el periodo del 1° de enero al 31 de octubre de 2024 con base en el valor mensual del servicio (\$1.020.000) se proyecta, con un incremento del 9.46% para el 2024 (\$1.116.492), porcentaje estimado para el IPC por parte del Banco de República, en el informe de política monetaria de abril de 2023.

(ruta:<https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10621/informe-politica-monetaria-abril-2023.pdf>). Por lo tanto, Los valores serían:

AÑO	CONCEPTO	VALOR PROYECTADO
2024 (1° de enero al 31 de octubre)	SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL 10 MESES	\$11.164.920
	TOTALES	\$11.164.920

Entonces, para el periodo 1° de enero al 31 de octubre de 2024 el valor total de los servicios sería de \$11.164.920 que equivale al valor de la solicitud de la vigencia futura.

6.2 Aspectos Normativos

Esta solicitud de vigencia futura, se sustenta en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 y en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 en el que se señala que *“El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas(...)”*; al respecto el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General de Función Pública, ha adelantado la validación de recursos de esta vigencia para apalancar la Vigencia Futura 2024.

Así mismo, en el Literal b) del artículo de la ley en mención indica que *“como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas”*.

Las directrices y medidas en materia de austeridad en el gasto, establecidas en el marco del Decreto 444 de 2023 y en la Circular 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están contempladas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA2023, para la solicitud de esta vigencia futura.

6.3 Aspectos económicos

Para apalancar el contrato que permita garantizar el servicio de vigilancia judicial desde el 1° de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública requiere recursos por valor de \$13.204.920, en ese sentido, el valor del contrato se distribuirá de la siguiente manera:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor Estimado
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2023 (noviembre y diciembre)	\$2.040.000
		2024 (Enero a Octubre)	\$11.164.920
	Total Proyectado		\$13.204.920

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere una vigencia futura por un valor estimado de \$11.164.920 para el 2024.

El valor de los servicios correspondiente al periodo a contratar de noviembre de 2023 a octubre de 2024 es de \$13.204.920.

Se precisa que la disponibilidad de recursos para la vigencia 2023 se encuentra amparada mediante el CDP No. 29923 expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

7. VIGENCIA FUTURA - SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA:

7.1. Antecedente y Generalidades.

El Departamento Administrativo de la Función Pública suscribió el contrato No. 091 de 2023 con la firma GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto hace referencia al Servicio Integral de Aseo y Cafetería, incluidos los elementos que se detallan en la ficha técnica, en las instalaciones físicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, ubicadas en la Carrera 6 N° 12 – 62 Candelaria de la ciudad de Bogotá D.C. El contrato tiene vigencia desde el 16 de marzo y hasta el 15 de octubre de 2023.

Para la ejecución del contrato No. 091 de 2023 se programaron los siguientes recursos del presupuesto:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor programado
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	2023	\$286.521.027
	Total		\$286.521.027

El valor mensual del servicio integral, corresponde a:

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE PERSONAL Operario de aseo y cafetería	11	\$40.931.575,29
2	SERVICIO DE PERSONAL Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	2	
3	Bienes de Aseo y Cafetería (dependiendo de las necesidades)	1	

Teniendo en cuenta que el servicio de aseo y cafetería debe garantizarse de lunes a sábado, se hace necesario contar con los mismos desde finales de diciembre de 2023 y durante el año 2024, hasta el 7 de septiembre de 2024 fecha en la cual termina la vigencia del acuerdo marco de precios.

Las implicaciones de no contar con el servicio de aseo y cafetería en el edificio sede para mantener las instalaciones en perfecto estado y la atención al personal que reside en el edificio, motiva la presente, para que la entidad celebre un nuevo contrato a partir del 16 de octubre de 2023 al 31 de agosto de 2024, recurriendo a la solicitud de vigencias futuras.

Para el periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2023 acorde con los valores mensuales de servicio integral del valor del contrato, se cuenta con recursos presupuestales, tal como se señala en el cuadro siguiente:

AÑO	CONCEPTO POR ITEM	VALOR PROYECTADO
2023 (16 de octubre al 31 de diciembre)	SERVICIOS 2,5 meses	\$102.328.938,23
	TOTALES	\$102.328.938,23

Partiendo del análisis y proyección de los costos anteriores, para el periodo del 1° de enero al 31 de agosto de 2024 con base en el simulador del acuerdo marco de precios del servicio (\$40.931.575,29) se proyecta, con un incremento del 9.46% para el 2024 (\$44.803.702,31), porcentaje estimado para el IPC por parte del Banco de República, en el informe de política monetaria de abril de 2023. (ruta:<https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10621/informe-politica-monetaria-abril-2023.pdf>).

Por lo tanto, Los valores serían:

AÑO	CONCEPTO POR ITEM	VALORES PROYECTADOS
2024 (1° al 31 de agosto)	SERVICIO DE PERSONAL Operario de aseo y cafetería	\$358.429.619
	SERVICIO DE PERSONAL Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	
	Bienes de Aseo y Cafetería	
	TOTALES	\$ 358.429.619

Entonces, para el periodo 1° de enero al 31 de agosto de 2024 el valor total de los servicios sería de \$358.429.619 que equivale al valor de la solicitud de la vigencia futura.

7.2 Aspectos Normativos

Esta solicitud de vigencia futura, se sustenta en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 y en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 en el que se señala que *“El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas(...)”*; al respecto el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General de Función Pública, ha adelantado la validación de recursos de esta vigencia para apalancar la Vigencia Futura 2024.

Así mismo, en el Literal b) del artículo de la ley en mención indica que *“como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas”*.

Las directrices y medidas en materia de austeridad en el gasto, establecidas en el marco del Decreto 444 de 2023 y en la Circular 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están contempladas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA2023, para la solicitud de esta vigencia futura.

7.3 Aspectos económicos

Para apalancar el contrato que permita garantizar el servicio de aseo y cafetería desde el 16 de octubre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública requiere recursos por valor de \$460.758.557, en ese sentido, el valor del contrato se distribuirá de la siguiente manera:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor programado
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	Octubre, noviembre y diciembre de 2023	\$ 102.328.938,00
		Enero a agosto de 2024	\$ 358.429.619,00
	Total		\$460.758.557,00

Conforme con lo anterior, se necesita por vigencia futura año 2024 la suma de \$358.429.619.

El valor de los servicios correspondiente al periodo a contratar del 16 de octubre de 2023 al 31 de agosto de 2024 es de \$460.758.557,00.

Se precisa que la disponibilidad de recursos para la vigencia 2023 se encuentra amparada mediante el CDP No.30023, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

8. VIGENCIA FUTURA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD:

8.1 Antecedentes y Generalidades

El Departamento Administrativo de la Función Pública tiene suscrito con la firma AUTOS MONGUI el contrato No. 290 de 2022 con el objeto de obtener el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos y mano de obra, para los vehículos del parque automotor del Departamento Administrativo de la Función Pública. El contrato tiene vigencia desde diciembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023.

Para el contrato 290 de 2022 se programaron los siguientes recursos del presupuesto:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor programado
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2022	\$500.000
		2023 inicial	\$27.500.000
		2023 adición 1	\$10.000.000
		2023 adición 2	\$4.000.000
	Total		\$42.000.000

Teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento al parque automotor de la entidad debe ser permanente por cuanto la entidad se mantiene todos los meses del año atendiendo sus compromisos, metas y programas, se requiere que los vehículos dispongan de un taller

que garantice su perfecto funcionamiento, movilidad y el uso del parque automotor tanto para los directivos de la entidad como para prestar servicios en cuanto a diligencias oficiales. Por ello se requiere un nuevo contrato de servicios de mantenimiento del 1° de octubre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2025.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar un proceso contractual recurriendo a la solicitud de vigencias futuras para el periodo 1° de enero de 2024 al 31 de mayo del año 2025.

Para el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2023 se tienen asignados los siguientes recursos, con base en el valor promedio de los mantenimientos de los vehículos durante el 2023 (\$4.700.000). Por lo tanto, el valor de los servicios se estima en la siguiente cuantía:

AÑO	CONCEPTO	VALORES PROYECTADO
2023 (Octubre a 31 de diciembre)	SERVICIO (1° de octubre al 31 de diciembre)	\$14.100.000
	TOTALES	\$14.100.000

Para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 con base en el valor mensual del servicio en el año 2023 (\$4.700.000) se proyecta, con un incremento del 9.46% para el 2024 (\$5.144.620), porcentaje estimado para el IPC por parte del Banco de República, en el informe de política monetaria de abril de 2023. ([ruta:https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10621/informe-politica-monetaria-abril-2023.pdf](https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10621/informe-politica-monetaria-abril-2023.pdf)).

Para el periodo 1° de enero al 31 de mayo de 2025 el valor mensual del servicio se proyecta con base en el valor de consumo del año 2024 (\$5.144.620), con un incremento del 3,45% para el 2025 (\$5.322.110), porcentaje estimado para el IPC por parte del Banco de República, en el informe de política monetaria de abril de 2023.

Por lo tanto, los valores serían:

AÑO	CONCEPTO	VALORES PROYECTADOS
2023(octubre a diciembre)	SERVICIO de 3 meses	\$14.100.000
	TOTALES	\$14.100.000
2024 (enero a diciembre)	SERVICIO 12 meses	\$61.735.440
	TOTALES	\$61.735.440
2025 (enero a 31 de mayo)	SERVICIO 5 meses	\$26.610.550
	TOTALES	\$26.610.550
	GRAN TOTAL DEL SERVICIO	\$102.445.990

Entonces, para el periodo 1° de enero de 2024 al 31 de mayo de 2025 el valor de los servicios sería de \$88.345.990 que equivale al valor de la solicitud de la vigencia futura.

8.2 Aspectos Normativos

Esta solicitud de vigencia futura, se sustenta en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 y en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 en el que se señala que *“El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas(...)”*; al respecto el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General de Función Pública, ha adelantado la validación de recursos de esta vigencia para apalancar la Vigencia Futura 2024 y 2025.

Así mismo, en el Literal b) del artículo de la ley en mención indica que *“como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas”*.

Las directrices y medidas en materia de austeridad en el gasto, establecidas en el marco del Decreto 444 de 2023 y en la Circular 017 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están contempladas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental – PAGA2023, para la solicitud de esta vigencia futura.

8.3 Aspectos económicos

Con el fin de dar continuidad al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, con suministro e instalación de repuestos para los vehículos de la entidad, se requiere adelantar el proceso contractual correspondiente de la siguiente manera:

Rubro	Objeto de Gasto	Año	Valor Estimado
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2023 (octubre a diciembre)	\$14.100.000
		2024 (enero – diciembre)	\$61.735.440
		2025 (enero a 31 de mayo)	\$26.610.550
	Total Proyectado		\$102.445.990

Conforme con lo anterior, se necesita por vigencia futura años 2024 y 2025 la suma de \$88.345.990.

El valor total de los servicios correspondiente al periodo a contratar de octubre de 2023 a mayo de 2025 es de \$102.445.990.

Se precisa que la disponibilidad de recursos para la vigencia 2023 se encuentra amparada mediante el CDP No.30223, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

RESUMEN DE LA SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS - GGA:

Concepto	AÑO 2024	AÑO 2025	Total Vigencias Futuras
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 68.873.344	\$ 29.687.281	\$ 98.560.625
SERVICIO DE VIGILANCIA Y RECEPCIÓN	\$ 228.249.277		\$ 228.249.277
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	\$ 57.348.781	\$ 14.892.141	\$ 72.240.922
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	\$ 333.555.429		\$ 333.555.429
MENSAJERÍA SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	\$ 203.595.600	\$ 52.654.912	\$ 256.250.512
SERVICIOS DE VIGILANCIA JUDICIAL	\$ 11.164.920		\$ 11.164.920
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	\$ 358.429.619		\$ 358.429.619
SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD	\$ 61.735.440	\$ 26.610.550	\$ 88.345.990
VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 1.322.952.410	\$ 123.844.884	\$ 1.446.797.294

El valor total de las vigencias futuras se desagrega así:

- Vigencias futuras 2024: \$1.322.952.410
- Vigencias futuras 2025: \$ 123.844.884
- Valor total vigencias futuras 2024 y 2025: \$1.446.797.294

Fecha: 15 de agosto de 2023

LIDOSKA JULIA
DOLORES
PERALTA
PRIETO
Firmado digitalmente
por LIDOSKA JULIA
DOLORES PERALTA
PRIETO
Fecha: 2023.08.17
11:00:51 -05'00'

LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO
Secretaria General
Departamento Administrativo de la Función Pública

Elaboró: Julián Mauricio Martínez A. – Grupo Gestión Administrativa